



# Un Concejo Nuevo para todos

19

## ACUERDO N° 010 (MAYO 27 DE 2.004)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO PARA EL CUATRIENIO 2.004-2.007, UN BELLO NUEVO CON INVERSIÓN SOCIAL Y PARTICIPATIVO”.**

El Concejo Municipal de Bello (Antioquia), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferencias por el artículo 313 numeral 2 de la Constitución Política, el artículo 74 de la Ley 136 de 1.994 y la ley 152 de 1.994.

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar y adoptar el presente Plan de Desarrollo para el cuatrienio 2.004-2.007, “UN BELLO NUEVO CON INVERSIÓN SOCIAL Y PARTICIPATIVO”, que consta de una parte general y estratégica que comprende el diagnóstico y la formulación e igualmente, el Plan Plurianual de Inversiones con el respectivo Plan Financiero y un anexo de soporte técnico que prioriza las necesidades de cada una de las comunas y la zona rural..

**ARTICULO SEGUNDO:** El Plan de Desarrollo Municipal, es obligatorio para las acciones que la Administración acometa, en la elaboración y ejecución del presupuesto y del Plan Operativo Anual de Inversiones, en los Proyectos de Acuerdo que se presenten y relacionados con su ejecución.

**ARTICULO TERCERO:** Facultase a la Alcaldesa Municipal para celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

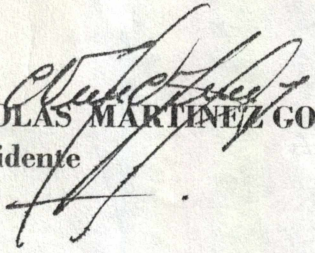
Dado en Bello el día 27 del mes de mayo de 2.004.

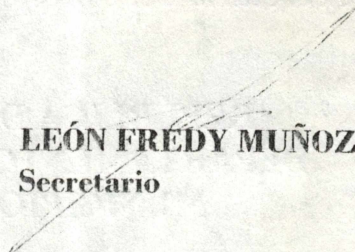
191



# Un Concejo Nuevo para tod@s

20

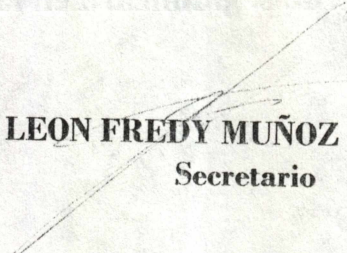
  
**NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Secretario

**POST SCRITUM:** El presente Acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

  
**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Secretario

**CONSTANCIA:** El Secretario del Concejo Municipal de Bello deja constancia en el presente Acuerdo que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción hoy 28 de mayo de 2.004.

  
**LEON FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Secretario

Recibido de la Secretaria del concejo Municipal, el 2 de Junio de 2004

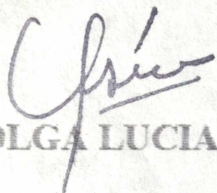
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE BELLO

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 07 de Junio de 2004

Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 010 por medio del cual,

Se Adopta y se Aprueba el Plan Municipal de Desarrollo para el Cuatrienio 2004-2007, Un Bello Nuevo con Inversion Social y Participativo.

LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta

Municipal 043 de 2004

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~